



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



MinJusticia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR N° **912**

Bogotá, D.C. **27 MAY 2014**

PARA: Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Lista de Personas Secuestradas

Apreciados (as) señores (as):

La Superintendencia de Notariado y Registro ha venido colaborando con el Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal. Tales acciones se dirigen contra los delitos que afectan la libertad individual, en especial el secuestro y la extorsión.

Entre las funciones del Director del Programa Presidencial, el artículo 3º, ordinal c, Ley 282 de 1996, señaló: "llevar un registro de las personas reportadas como secuestradas, donde consten sus nombres completos e identificación, y enviarlo a todas las Notarías y Oficinas de Registro del País. Este registro se debe actualizar, como mínimo una vez al mes (...)".

Por lo anterior, el doctor ANDRÉS ORLANDO PEÑA ANDRADE. Coordinador Grupo Defensa de la Libertad Individual y Otras Garantías, del Ministerio de Defensa, ha remitido a esta Superintendencia, mediante oficio No. OFI14-30719 MDN-DVPAIDPCS, del 13 de mayo de 2014, el listado de novedades de los diferentes reportes de personas afectadas por secuestro correspondiente al mes de marzo de 2014.

Les ruego incluirlo en su archivo electrónico y hacer los respectivos cambios ya que, como el Ministerio de Defensa advierte, la presente información actualiza el listado de los nombres de las personas afectadas por este flagelo.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: María Victoria Álvarez Builes

Asesora del Despacho.

Proyectó: Lina María Flórez Sierra

Asesora Grupo de Divulgación.



Certificado N° SC 7060-1

Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>